

**4374** *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el tribunal calificador de oposición libre para cubrir plaza de personal laboral, con la categoría de Técnico de Grado Medio de Actividades Culturales, grupo II.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 48 y 122 del Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, y de acuerdo con la base 3.5 de la Resolución de 2 de noviembre de 2000 de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir plaza de personal laboral,

Este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone, en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a la que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 2001, a las once horas, en el edificio C-3 (aula 17) del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del documento nacional de identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Cuarto.—El Tribunal calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 4.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

**Miembros titulares:**

Presidente: Don Luis Parras Guijosa, Rector de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Pedro A. Galera Andreu, Catedrático de la Universidad de Jaén, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Javier González Rueda, Técnico Superior de Actividades Culturales de la Universidad de Cádiz, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Francisco Luis Rodríguez Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria, en representación del comité de empresa.

Don Antonio Heredia Morente, Técnico Especialista de Laboratorio, en representación del comité de empresa.

Secretario: Don Francisco Latorre Mengibar del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén.

**Miembros suplentes:**

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros, Profesor titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: Doña María Luz Ulierte Vázquez, Profesora titular de la Universidad de Granada, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Salvador Catalán Romero, Técnico Grado Medio de Actividades Culturales de la Universidad de Cádiz, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Óscar del Pico Hualde, Técnico de Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Jaén, en representación del comité de empresa.

Doña Carmen Rosario Mesa Barrionuevo, Técnico Auxiliar de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de Jaén, en representación del comité de empresa.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas, del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén.

Quinto.—Contra la presente Resolución los opositores excluidos y los omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva, que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 13 de febrero de 2001.—El Rector, Luis Parras Guijosa.

**ANEXO**

**Lista de excluidos**

1. Documento nacional de identidad: 2.869.874. Apellidos y nombre: Adsuara Varela, Eva. Causa de exclusión: 3.

**Causas de exclusión:**

1. Falta del documento nacional de identidad.
2. Falta justificante de abono de derechos.
3. Fuera de plazo.
4. Solicitud incompleta.

**4375** *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2001, del Consejo de Universidades, por la que se exige a diversos Doctores de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.*

El Consejo de Universidades, en sesión de la Subcomisión permanente de 13 de febrero de 2001, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2.i) de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27) y por el acuerdo de la Comisión académica de 3 de junio de 1997, por el que se crea la Subcomisión permanente y se delega en ella la resolución y adopción de informes sobre determinados asuntos, cuya competencia corresponde a la referida Comisión académica, acuerda eximir a los Doctores que se relacionan en el anexo, en virtud de sus méritos, de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el 4.º, 1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario general, Vicente Ortega Castro.

**ANEXO QUE SE CITA**

Bellosillo Amunátegui, Francisco Javier.  
Castedo Ribas, Luis.